



2.1.4. Personas en situación y/o riesgo de vulnerabilidad

2.1.4.1. Introducción

El paso **de la vulnerabilidad a la exclusión** es más frecuente de lo que imaginamos y en ello interseccionan varios factores como el nivel educativo, el cultural, la empleabilidad o la salud.

Las dificultades para el acceso a algunos de estos derechos limita de manera inmediata o en el futuro a los individuos o grupos afectados su bienestar y calidad de vida. La **“noción de grupo social”** incide también en la vulnerabilidad de muchas personas, de tal manera que, por ejemplo, por el mero hecho de ser migrante o pertenecer al pueblo gitano tienen más dificultades para satisfacer sus derechos.

Investigaciones del trabajo social consideran la **vulnerabilidad** como *“la situación de desamparo que produce que una persona en un momento determinado se vea afectada o indefensa para enfrentar o reaccionar a alguna situación ese momento determinado”*. Hablamos de personas con escasos recursos económicos, de quienes se encuentran en situación de calle, personas en prisión, migrantes, población gitana, además de todas aquellas en las que el género incide en su situación de precariedad.

De otra parte, nos referimos a situaciones de **exclusión** cuando un grupo de personas o un individuo, vive en una situación al margen de la sociedad.

Por tanto, la situación de vulnerabilidad y/o exclusión en la que se encuentren las personas, determina que hablemos de **“personas vulnerables”**, refiriéndonos a quienes aún no se han incorporado a ese grupo de exclusión, pero que tienen unas condiciones de fragilidad que les aproxima a los primeros; y de **“personas vulneradas”**, que son quienes padecen situaciones de pobreza que les impide su propio sostenimiento.

Es por ello que **atajar la vulnerabilidad requiere orientar las políticas públicas hacia ese objetivo, superando el asistencialismo y poniendo el acento en la formación, la educación y el fomento de los valores democráticos.**

Es el Derecho y la norma jurídica la que ha de servir para superar el estado actual en el que nos encontramos, donde se ha cronificado la pobreza y la desesperanza. Se trata de poner los medios necesarios para que quienes se han quedado atrás alcancen la justicia social y para ello el análisis de los efectos producidos por la distintas políticas públicas es más que conveniente.

Son muchas las entidades y organismos que realizan año tras año un análisis concienzudo de la vulnerabilidad, analizando distintos indicadores que nos aproximan a la realidad de muchas personas que bien por causas estructurales o por pertenecer a un grupo social tienen dificultades para alcanzar sus derechos.

Tanto el Informe FOESA 2022 sobre la exclusión y el desarrollo social en Andalucía como el V Informe del Observatorio de la Desigualdad en Andalucía referido a 2023, arrojan datos sobre la desigualdad en nuestra región. Un sustrato en el que se sustenta muchas de las situaciones que nos ha trasladado la ciudadanía a través de sus quejas y reuniones, contrastadas por las actuaciones de oficio que se han gestionado.

En el [Informe sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía 2022](#), (FOESA) una de las principales conclusiones es que **“aunque durante las crisis se producen un rápido incremento de la exclusión, la posterior llegada de periodos de recuperación y crecimiento económico no suponen un descenso de dichos niveles de exclusión al mismo ritmo.”**

Entre los principales factores que inciden en los procesos de exclusión está el empleo precario o la ausencia del mismo.

Así, el desempleo de larga duración sin acceso a ofertas formativas ha sido el que más ha influido en las situaciones de vulnerabilidad económica. Según resultados recientes el 12,1% de los hogares andaluces está afectado por situaciones



de pobreza severa, el 4,1% de los hogares sufren problemas de sobre endeudamiento y el 0,6% padecen situaciones de privación material grave.

La falta de recursos económicos tiene su reflejo inmediato en la exclusión residencial a la que se enfrentan quienes han perdido la vivienda por problemas económicos, o quienes no disponen de ingresos para acceder a las disponibles en el mercado. También familias que tienen vivienda, pero en condiciones no adecuadas de habitabilidad para poder organizar su vida.

Distintas realidades respaldan los datos: como son los hogares en chabolas, hacinamientos graves, tenencias de viviendas en precario, viviendas no adaptadas a los problemas de movilidad o en entornos muy degradados.

A modo de ejemplo, los datos de vivienda insegura afectan en Andalucía a 147.500 hogares y a 457.500 personas mientras que las de vivienda inadecuada repercutirían sobre 201.800 hogares y 800.200 personas. Una situación que en ocasiones incide por igual en las redes de apoyo familiar, repercutiendo en la salud de sus miembros y en quienes tienen alguna discapacidad, restándoles autonomía.

Estas situaciones de falta de recursos económicos se ha visto paliada por la incidencia del Ingreso Mínimo Vital, que no ha llegado en Andalucía a todas las personas en situación de pobreza severa, además de por la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (RMISA) que conforma otra parte de la red de seguridad frente a la pobreza.

La brecha digital, aparece en estos contextos como un nuevo elemento que incide en la inclusión social. Recoge el informe que alcanza al 35,2% del conjunto de los hogares en Andalucía, aumentando hasta el 57,2% en el caso de los que se encuentran en situación de exclusión severa.

La cita previa se ha convertido en obligatoria y la tramitación de los procedimientos administrativos requiere que los administrados dispongan de medios electrónicos para realizar multitud de procesos que son imprescindibles para su día a día. Y todo ello sin tener en consideración que existen diferentes capacitaciones en las personas usuarias, personas que no disponen de ordenador o de internet con la velocidad adecuada y que incide en la pérdida de oportunidades a nivel social, laboral, etc.

Situaciones que varían en función del territorio en el que se resida. Así, en el [V Informe del Observatorio de Desigualdad de Andalucía 2023](#), se analizan aquellas áreas donde se concentran los mayores contrastes económicos y por tanto donde existen mayores desigualdades sociales.

Se han analizado los efectos de la desigualdad en las 12 ciudades con una población superior a los 100 habitantes, (8 capitales de provincia más Jerez de la Frontera y Algeciras en Cádiz, Marbella en Málaga y Dos Hermanas en Sevilla) utilizando indicadores como la renta media por hogar, la tasa de desempleo, la población con estudios superiores y el porcentaje de población mayor de 65 años.

Las diferencias de cada uno de estos territorios es una consecuencia de los recursos del municipio, de las formas de administrarlos, y de *“la capacidad de sus instituciones, organizaciones y empresas para cooperar y resolver colectivamente las disfunciones y problemas que les afectan”*

Un análisis que ha permitido extraer datos que avalan que **determinados procesos de producción social han generado distanciamientos entre los grupos sociales reflejado en los distintos ámbitos espaciales de las ciudades.**

Así en algunos barrios “se concentran personas con escasos recursos económicos, bajo nivel educativo, desempleada o con empleos precarizados, cuyas viviendas son inadecuadas y en mal estado de conservación. Se trata de barrios urbanísticamente deteriorados y con servicios deficientes cuya población -especialmente la más joven- tiene pocos estímulos y expectativas de futuro”

Una realidad que requiere **políticas públicas diferenciadas y adaptadas a las características de cada ámbito**, dado que las existentes se han revelado ineficaces para sacar del estado en el que se encuentran muchos de los territorios antes mencionados.

La distribución de la renta, la educación, el empleo o la salud se “han proyectado” de forma desigual en el territorio. Hay municipios que no alcanzan los 10.000€ por hogar, mientras otros, como las capitales de provincia y áreas metropolitanas, están por encima de los 25.000€, siendo éstos donde están los mejores índices de formación y de renta familiar,



inciendiando dichos factores en la salud y en los índices de la mortalidad. Llama la atención que sea en las ciudades de más renta donde se sitúan mayores niveles de desigualdad territorial.

2.1.4.2. Análisis de las quejas admitidas a trámite

Procederemos en este apartado a dar cuenta de las actuaciones tramitadas por la Defensoría, sobre las situaciones que nos trasladan quienes aún disponiendo de rentas económicas precarias que les permiten asumir sus necesidades personales y familiares, la incidencia de un factor de riesgo les desestabiliza, necesitando que se revierta en el más corto tiempo posible a fin de evitar situaciones de exclusión.

También de quienes ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad extrema y nos trasladan problemas íntimamente relacionados como son: la falta de recursos económicos, la imposibilidad de asumir gastos de vivienda, de suministros, las dificultad para ser atendidos por los servicios sociales comunitarios o para tener acceso al estado de sus expedientes en las distintas administraciones, etc.

Todos ellos casos donde, tras una mirada poliédrica, se constata la **intersección de distintas problemáticas en las mismas personas o grupos sociales que requieren la concurrencia de varias políticas públicas para superarlas.**

Hablamos en estos casos de exclusión y no ya de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión, tal y como apuntábamos al inicio de este capítulo.

2.1.4.2.1. Personas vulneradas (en exclusión)

2.1.4.2.1.1. Prestaciones económicas

Entre las causas que inciden en la cronificación de la vulnerabilidad está el empleo temporal e intermitente y los bajos salarios. El informe FOESA pone de manifiesto que **“La mayor parte de los sectores excluidos se emplea en puestos de trabajo «normalizados», aunque no por ello de calidad”**.

Esto motiva que muchas personas, aun siendo los principales sustentadores/as de sus economías nos trasladen las dificultades que tienen para subsistir en su día a día, con menores a su cargo y, en muchas ocasiones, siendo mujer y familia monoparental.

Personas que tienen trabajos muy precarios, discontinuos, muchas veces procedentes de la economía sumergida y que garantizan al menos la cobertura de sus necesidades básicas, a través de recursos proceden de prestaciones económicas no contributivas como es el Ingreso Mínimo Vital (IMV), la Renta Mínima de Inserción (RMISA) o la Prestación No Contributiva (PNC).

En informes anteriores de esta Defensoría se ha venido dando cuenta de estas situaciones y de los desafíos a los que se enfrenta la población vulnerable para superarlas.

Analizamos a continuación las quejas remitidas relacionadas con el impacto en la población de las distintas políticas públicas que provén de recursos económicos a las **familias más vulnerables, con situaciones cronificadas de precariedad económica**, que si bien están destinadas a paliar su situación, no siempre alcanzan los objetivos perseguidos.

2.1.4.2.1.1.1. Ingreso Mínimo Vital: una renta básica garantizada (IMV)

En las reuniones mantenidas a lo largo de este año con profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios nos trasladan que **el Ingreso Mínimo Vital (IMV)** puesto en marcha a través del Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, y la posterior aprobación de la [Ley 19/2021 de 20 de diciembre por la que se establece el ingreso mínimo vital](#), **ha propiciado aportaciones económicas a muchas familias que les permite afrontar su día a día.**